

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **23:00 VEINTITRES HORAS DEL DIA 06 SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/117/2018.-CONFORMADO CON MOTIVO AL:** "...pido a ese H. Pleno **se me excuse del conocimiento y votación** del juicio de nulidad electoral **TESLP/JNE/14/2018**, del índice de este Tribunal, en razón de tener parentesco en línea colateral por afinidad en segundo grado con uno de los interesados en el citado juicio de nulidad" **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de agosto del 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 22:00 veintidós horas, del día 03 tres de agosto del presente año, escrito firmado por el Lic. José Pedro Muñoz Tobías, Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual da contestación al oficio TESLP/1714/2018, y manifiesta lo siguiente:

"...me encuentro imposibilitado para asistir, para integrar pleno en el Tribunal Electoral, toda vez que debido a mi horario laboral hace que encuentre imposibilitado por el momento, asimismo, por motivos de salud el suscrito me encuentro imposibilitado para el conocimiento y determinación del proyecto anteriormente referido..."

Ahora bien, visto lo manifestado por el Licenciado José Pedro Muñoz Tobías, Magistrado Supernumerario de este Tribunal Electoral del Estado, en cuanto a su negativa para el conocimiento y determinación del presente asunto. Razón por la cual en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de julio del año en curso dictado en el presente Asunto General con número de expediente TESLP/AG/117/2018, se llamó al Magistrado Supernumerario en turno, Román Saldaña Rivera; lo anterior, en virtud que se estima procedente de conformidad con el artículo 13 de los Lineamientos a Fin de que las Magistradas y los Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral de San Luis Potosí puedan ejercer en condiciones de igualdad el cargo para el cual fueron designados, llamar al Magistrado Supernumerario que por razón de turno corresponde, y al respecto al ser el Magistrado JOSE PEDRO MUÑIZ TOBIAS, el que corresponde lo anterior, en razón que la Magistrada María Concepción Castro Martínez, fue convocada a efecto de dar trámite e integrar Pleno para resolver las recusaciones en contra del suscrito Magistrado Presidente, en tal sentido, y toda vez que por su imposibilidad, este Tribunal considerara su negativa a integrar pleno en el presente procedimiento de excusa, y se mandara llamar al Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos lo anterior además, de conformidad con el artículo 12 del reglamento Interno de este Tribunal Electoral de San Luis Potosí.

Lo anterior, en virtud de que conforme al artículo 86 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y toda vez que el presente expediente deriva del Juicio de Nulidad Electoral del Estado, con número de expediente TESLP/JNE/14/2018, el cual deberá estar resuelto antes del quince de agosto de dos mil dieciocho, en virtud de ser un asunto en contra de la de la Comisión Distrital 10 con cabecera en Rioverde, S.L.P.; por tal circunstancia lo procedente es llamar al Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrados para el conocimiento y determinación que corresponda en el presente asunto.

*En tal virtud convóquese a sesión pública de pleno a las trece horas del día siete de agosto de 2018 dos mil dieciocho.*

*Finalmente, agréguese copias certificadas de los oficios de requerimiento y de contestación de los citados Magistrados Supernumerarios para constancia legal.*

*Notifíquese por estrados y mediante oficio al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, y al Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral,*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://teeslp.gob.mx>